

Lima 23 de Nov. de 1753

Imon
Ex. S.

1

Los Ministros acuso
Cargo de el Suble
to de las Bullas de

pondran, las que se
piden p. que el Rey
de B. S. de modo

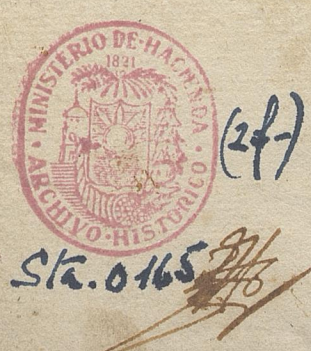
que se puedan remi-
tia por la Via de Chi-
le en la Navio pro-
ximo que esten pa-
ra Navegar al Puer-
to de Balparayso.

Comisario Subdelegado de
Causada, y Thesoro de Diocesano en esta Pro-
vincia, me han expuesto, que para la futura
Publicacion y distribucion en ella, se necesitan
Bullas de las tasas de avera diez mil de do-
tos, para vivos: dos mil otras. para di-
funos: dos mil de a peso encajado para vi-
vos: quinientas de idem para difuntos: qui-
nientas de a dos pesos encajados para vivos:
y doscientas de composiciones. Participo a
V.C. a efecto que se sirva mandar se de
la providencia combeniente.

Les les
Ch

Y por si de era Capital se acordare
la remora para la Publicacion proxima
en esta Ocaion por via de anticipacion

CD-SM
CAJ: 3
DOC: 165
FOL: 2
1753



810529

escrivo al Sr. Presidente de la R. Audiencia
de Charcas, para que en esta inteligencia,
y siendo dable por donde se la remision de
estas Bulas. Lo que a V.C. noticio.

Vos. Jac. a V.C. mud. a.

Buenos Ay. 13 de Agosto de 1753.

Yo el Sr. Senor

[Signature]
H. de V.C. donat. senor

[Signature]
Don de Indonacion

Yo el Sr. Conde de Superunda.

[Red circular stamp]
1753.212

Permitieron las Bullas q. se expresan en el Dec.
 de la b.ª el dia 5 de Dic. de 1753, en el Navio el Phenix del Uxer.
 q. mandado de Ustoria, de q. otorgo part.ª del Rei. diviso en
 ab. tres. de chulo p. q. las haga transportar al Puerto de Buena
 Ayres los tres paquetes en q. van.

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

N 24

Carta del Sr. Gov. de
D. S. M. P. y de
15000, de Bullas de
Tasas, y Dec. de U. E.
a E. de la Península del
p. g. de la Península del
2.º G. 1.
h. Archivos